Bogotá D.C.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS -UAESP-
Atn. **Andrea Marú Ruiz.**
SUBDIRECTOR TÉCNICO -RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA
Dirección: KR 10 17 18 Piso 21 Edificio Colseguros
Correo electrónico: uaesp@auaesp.gov.co
Ciudad

Referencia: Radicado SDA 2026ER239837 del 19 de octubre de 2026
Registro de Petición SDQS 7469862026 del 17 de octubre de 2026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se formaliza la siguiente solicitud: ***"(…)*** *Urgente, las ramas se caen y nadie hace nada, va y viene, se botan la pelota entre entidades y nadie responde. exijo pronta intervención, háganse cargo, los árboles de pino del parque la araucaria barrio San Luis, calle 58 transversal 23, llevan más de 3 meses con ramas secas descolgadas que ya los habitantes de calle cogieron de sanitario, llamamos al 123 y vienen pero nadie hace nada, ENEL dice que ellos no son lo de la poda y UAESP dice que es de ENEL. hagan algo, los árboles de las dos esquinas diagonal 59 y calle 58 tienen ramas que se extienden sobre la vía, esos árboles ya están muy viejos, reemplácenlos antes que haya una tragedia* ***(…)"****.}*

De acuerdo con la solicitud, se realizó verificación el día 30/10/2026, donde una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente visitó la dirección: CL 58 23 25, en espacio Público, encontrando lo siguiente:

De acuerdo a lo observado, se encuentran en anden zona verde angosta dos (2) individuos arbóreos de la especie Ciprés (*Cupressus lusitánica*) todos con excesiva ramificación, identificados con los códigos SIGAU 13021203000101, y 13021203000097. También se evaluó un (1) individuo arbóreo de la especie Urapan (*Fraxinus chinensis*) identificado con código SIGAU 13021203000147 con excesiva ramificación y un (1) individuo arbóreo de la especie Araucaria (*Araucaria excelsa*) identificado con código SIGAU 13021203000102 con excesiva ramificación, los cuales se encuentran en buenas condiciones físicas y sanitarias.

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* y conforme a las competencias, por medio del presente oficio se realiza el traslado del requerimiento descrito a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, suscrito por ciudadano ANONIMO, acerca de los árboles en mención.

Siendo así las cosas, y conforme a sus competencias establecidas en el Decreto Distrital 383 de 2018 "*Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010 y se toman otras determinaciones*", esta Subdirección le solicita a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para que a través del Prestador de Aseo **LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A E.SP**, intervenga de manera prioritaria los árboles, solicitando que si no se encuentran dentro del ciclo de plan de podas para los próximos tres (3) meses, procedan a realizar de forma prioritaria las labores de mantenimiento correspondientes a poda de mejoramiento estructural de estos, dentro del plazo indicado.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899 o a través de la página de la entidad www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico. *Copia radicado SDA 2026ER239837 del 19/10/2026.*
CC:. ANGELA JOHANNA JIMENEZ PULIDO Representante legal LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. asistentegerencia@lime.com.co
Proyectó: MONICA FIGUEROA GARCIA
Revisó: SHIRLEY CAROLINA CASTAÑEDA MORENO

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

RADICADO 2026ER239837 del 19/10/2026

	
Foto 1: Vista general árbol de Pino patula.	Foto 2: Vista general individuo arbóreo de Urapan.
	
Foto 3: Vista general individuo arbóreo de Araucaria.	Foto 4: Vista general individuo arbóreo Ciprés código SIGAU 13021203000101.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

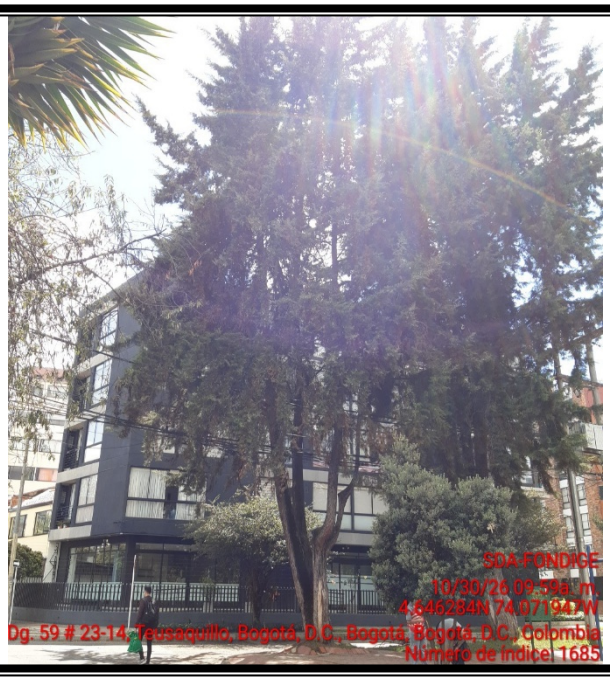
	SIN REGISTRO FOTOGRAFICO
Foto 5: Vista general individuo arbóreo Ciprés código SIGAU 13021203000097.	

	
Foto 7: Vista general individuo arbóreo Ciprés código SIGAU 13021203000096.	Foto 7: